MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 545- 2012-A/MDP.

Pangoa, 13 de Julio de 2012

VISTO: el expediente matrimonial Nº 9851, presentado por don Percy Simeón Torres Campos y doña Jenny Verónica, que solicita celebración de Matrimonio Civil, para el día 21 de Julio de 2012, y presentan como testigos a don PAUCAR QUIÑONEZ MAURO VICTOR Y OREJON MUÑOZ LUISA MARIA.

Que, de acuerdo al Art. 234 del Código Civil, el Matrimonio es la unión voluntaria concertada por un varón y una mujer legalmente aptos para ello a fin de hacer vida común. El marido y la mujer tienen en el hogar autoridad, consideraciones, deberes, derechos y responsabilidades iguales;

Que, los pretendientes han cumplido con los requisitos que señala el Art. 248 y 258 del Código Civil, transcurrido el plazo de publicación de Edicto Matrimonial mediante emisoras radiales de la localidad, no existe impedimento legal alguno para la celebración del Acto Matrimonial;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- DECLARAR la capacidad de los pretendientes a don **PERCY SIMEON TORRES CAMPOS** y doña **JENNY VERONICA QUISPE DE LA O**, para contraer Matrimonio en el Centro Poblado de Villa María jurisdicción del Distrito de Pangoa, **el día 21 de Julio de 2012, a horas 10:00 a.m.**

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Jorge F. Herbuay Quintana
ALCALDE